

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

LUIS G. CACHO CORDERO
QUERELLANTE

V.
LUMA ENERGY LLC; LUMA ENERGY
SERVCO, LLC
QUERELLADA

CASO NÚM.: NEPR-QR-2024-0231

ASUNTO: QUERELLA

ORDEN

Referente a la *Solicitud de Extensión de Término para Contestar Querella* radicada por Luma el 2 de enero de 2025 la misma se declara **HA LUGAR** y se le concede el término solicitado. Notifíquese y publíquese.

Miguel Oppenheimer
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinadora en este caso, la Lcdo. Miguel Oppenheimer, el 9 de enero de 2025. Certifico además que hoy, 9 de enero de 2025, he procedido con el archivo en autos de esta Orden con relación al Caso Núm. NEPR-QR-2024-0231 y he enviado copia de la misma a: legal@lumapr.com; Mario.Hurtado@lumapr.com; preborders@lumapr.com; jose@legalnotarial.net, y por correo regular a:

LUMA Energy Servco, LLC
LUMA Legal Team
Lcdo. Carlos Ramírez Isern
PO Box 364267
San Juan, P.R. 00936-4267

Lcdo. José A. Rivera Rodríguez
P.O. Box 243
Manatí, PR 00674

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 9 de enero de 2025.



Sonia Seda Gaztambide
Secretaria